



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1897**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Banco de las Microfinanzas  
demandado : Ronald Peláez Castro  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00378-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado vía electrónica el apoderado judicial de la parte actora, solicita al despacho que se revise los títulos judiciales en el presente proceso ejecutivo, a lo que el despacho accederá. Por ser procedente.

De otra parte, se requerirá al profesional del derecho para que realice la notificación personal a los demandados de conformidad con lo ordenado en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 o los Art 291 y 2912 del Código General del proceso.

### **Resuelve:**

**Primero:** informar al abogado de la parte demandante que, revisados el portal del Banco Agrario de Colombia correspondiente a este despacho, se pudo constatar que no hay ningún depósito judicial consignado a órdenes de este proceso.

**Segundo:** Requerir al profesional del derecho para que realice la notificación personal a los demandados de conformidad con lo ordenado en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 o los Art 291 y 2912 del Código General del Proceso.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f50160b3781ff6bf531bb9948c601f88fcef7b5f5f9914722f2527d9fef8db**

Documento generado en 22/07/2022 04:14:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**